

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios:

- 12 puntos por publicaciones científicas: Libros, capítulos de libros, artículos, etc.
- 5 puntos por la participación en proyectos de investigación.
- 3 puntos por la participación en congresos
- 3 puntos por actividades de transferencia
- 2 puntos por otros méritos de investigación.

Actividades docentes (25 puntos)

Criterios:

- 10 puntos por docencia oficial de grado.
- 5 puntos por docencia oficial de máster.
- 5 puntos por la dirección de TFM i Tesis doctorales.
- 3 puntos por actividades de formación e innovación docente.
- 2 puntos por otros méritos docentes.

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios:

- 3 puntos por las becas predoctorales y por las becas y contratos postdoctorales
- 1 punto por premios de licenciatura o doctorado
- 1 punto por otras actividades de formación distintas al perfil de la plaza.

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios:

- 2 puntos por estancias de investigación predoctorales.
- 3 puntos por estancias de investigación postdoctorales

Desvinculación (10 puntos)

Criterios:

- 10 puntos por acreditar la desvinculación académica y/o profesional.
- 5 puntos por acreditar entre 12 y 23 meses de desvinculación académica y/o profesional.
- 2,5 puntos por acreditar entre 6 y 11 meses de desvinculación académica y/o profesional.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a7..... deseptiembre..... de 2023

Firmado

digitalmente por
TORRENTE
SANCHEZ
GUISANDE
ALVARO JOSE -

Firmado por
GUASCH MARI
YOLANDA -
el día
08/09/2023 con
un certificado
emitido por AC
FNMT Usuarios

BUENAVENTUR
A BASSEGODA
HUGAS

Signat digitalment per
BUENAVENTURA
BASSEGODA HUGAS -

Data: 2023.09.08
13:23:45 +02'00'

Fecha:

2023.09.08
12:55:06 +02'00'

Álvaro José Torrente Sánchez-Guisande
Presidente/a

Yolanda Guasch Marí
Vocal

Bonaventura Bassegoda Hugas
Secretario/a